

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 188 -2016/SUNAT**

### **MODIFICA LOS ANEXOS I y II DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2016 DE LA SUNAT**

Lima, 27 de julio de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 023-2016/SUNAT y modificatoria, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el año 2016;

Que de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 53º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias, la Oficina Nacional de Planeamiento se encarga de supervisar el proceso de formulación, consolidación y actualización, entre otros, del Plan Operativo Institucional, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales, y proponerlos a la Alta Dirección para su aprobación;

Que las Resoluciones de Superintendencia N.º 066-2016/SUNAT y N.º 119-2016/SUNAT modificaron el ROF de la SUNAT, por lo cual se debe realizar reasignaciones de responsables de determinados indicadores del POI 2016 de la SUNAT;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Informe N.º 014-2016-SUNAT/1K1000 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento, que atiende lo solicitado por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, por la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico, por la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y por la Procuraduría Pública; se sustenta la necesidad de efectuar la modificación e incorporación de algunos indicadores y metas establecidos en los Anexos I y II del POI 2016 de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar los Anexos I y II del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2016, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 023-2016/SUNAT, conforme a los Anexos A y B que forman parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
**Superintendente Nacional**